



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE N° 715-742/2017
BR.

DECRETO N° 4538 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita el reconocimiento de pago por circuito cerrado, a favor de a favor de los agentes: SAJAMA ELIZABETH YANINA, CUIL N° 27-34606631-3; GAMBOA SILVANA GISELA, CUIL 27-26729933-7; HOYOS GABRIELA IRENE DE LOS ANGELES, CUIL 27-30150231-7; GONZALES ADRIANA INES, CUIL 27-29915172-2; GUERRERO GISELA MERCEDES, CUIL 27-28998696-6; CAMACHO ESTHER BEATRIZ, CUIL 27-33172519-1; CRUZ MABEL MIRIAM, CUIL 27-18447049-2; VARGAS NINA MARIA MAGDALENA, CUIL 27-30052223-3; TEJERINA ROBERTO MARIO, CUIL 23-31590507-9; QUIROGA ESPERANZA VERTA, CUIL 27-21758745-5; VELAZQUEZ LAURA LILIANA, CUIL 23-34065860-4; SANTILLAN CECILIA JIMENA, CUIL 23-32672361-4; personal que cumple funciones en la Unidad de Terapia Intensiva, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 009368-S-2019, de fecha 18 de octubre del 2019, se tuvo por reconocido el suplemento por Circuito Cerrado del 30% a favor de los mentados agentes, y por los periodos determinados respectivamente no alcanzados por el instituto de la prescripción acaecida;

Que, obra informe del Hospital de mención que da cuenta que se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2019, quedando pendiente de pago los periodos anteriores al 2018;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal sosteniendo, conforme a los términos y fundamentos vertidos en reiteradas oportunidades por la Secretaria de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado máximo órgano contralor de la administración pública en el expediente N° 718-201-2012, en donde expresa que al no haber presentación de ningún tipo por parte del agente manifestando interés en el pago del adicional requerido, se verifica la prescripción liberatoria como medio de extinción de las obligaciones, conforme a los términos de los artículos N° 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; que y teniendo en cuenta los plazos transcurridos, corresponde reconocer a los efectos del pago el adicional por Circuito Cerrado del 30% a favor de los antes mencionados agentes y por los periodos determinados respectivamente, encontrándose los periodos anteriores alcanzados por los términos de la prescripción;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE ENVIADO...



Dra. Lidia...
Dra. CLAUDIA GISELA RUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

/// CDE. ADECRETO N°

4538

S.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por reconocido el adicional por Circuito Cerrado del 30% al personal individualizado en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, y a partir de la fecha indicada en el mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.021- Ley N° 6.213, la erogación que demande el pago del adicional por Circuito Cerrado del 30% al personal y en los periodos determinados respectivamente, que se encuentran individualizados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los artículos N° 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Dr. Gabriela Maspari
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

4538

-S-

CDE. A DECRETO N°

ANEXO N° I

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SITUACION DE REVISTA Escalafón General, Ley N° 3161/74	FECHA
SAJAMA ELIZABETH YANINA	27-34606631-3	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	08-04-2013
GAMBOA SILVANA GISELA	27-26729933-7	cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico	03-03-2014
HOYOS GABRIELA IRENE DE LOS ANGELES	27-30150231-7	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2014
QUIROGA ESPERANZA VERTA	27-21758745-5	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	24-07-2015
GONZALES ADRIANA INES,	27-29915172-2	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	04-05-15
VARGAS NINA MARIA MAGDALENA	27-30052223-3	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	21-07-15
SANTILLAN CECILIA JIMENA	23-32672361-4	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	21-07-15
TEJERINA ROBERTO MARIO	23-31590507-9	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	24-07-15

Dr. Claudia Gisela Huanca
 Dr. Claudia Gisela Huanca
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 JUJUY -

[Handwritten signatures]

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

CDE. A DECRETO N°

4538

-S-

ANEXO N° I

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SITUACION DE REVISTA Escalafón General, Ley N° 3161/74	FECHA
VELAZQUEZ LAURA LILIANA	23-34065860-4	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	21-07-15
GUERRERO GISELA MERCEDES	27-28998696-6	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-09-16
CAMACHO ESTHER BEATRIZ	27-33172519-1	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	03-10-16
CRUZ MABEL MIRIAM 27-18447049-2	27-18447049-2	cargo categoría 20 (c-4), Agrupamiento Técnico	25-10-17

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CPN. CARLOS ALBERTO SADRIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. *Huanca*
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

4538 -S-

CDE. A DECRETO N°

ANEXO N° II

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SITUACION DE REVISTA Escalafón General, Ley N° 3161/74	PERIODO
SAJAMA ELIZABETH YANINA	27-34606631-3	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018
GAMBOA SILVANA GISELA	27-26729933-7	cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-01-2016 AL 21-11-2017
HOYOS GABRIELA IRENE DE LOS ANGELES	27-30150231-7	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018
QUIROGA ESPERANZA VERTA	27-21758745-5	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018
GONZALES ADRIANA INES,	27-29915172-2	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018
VARGAS NINA MARIA MAGDALENA	27-30052223-3	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018
SANTILLAN CECILIA JIMENA	23-32672361-4	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 13-06-2017
TEJERINA ROBERTO MARIO	23-31590507-9	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018

Dr. M. Quiroga Esperanza
Ej. Claudia Gisela Huamán
A/c Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud, Jujuy



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

CDE. A DECRETO N°

4538 -S-

ANEXO N° II

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	SITUACION DE REVISTA Escalafón General, Ley N° 3161/74	PERIODO
VELAZQUEZ LAURA LILIANA	23-34065860-4	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 13-06-2017
GUERRERO GISELA MERCEDES	27-28998696-6	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	01-10-2016 AL 31-12-2018
CAMACHO ESTHER BEATRIZ	27-33172519-1	cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico	03-10-2016 AL 25-10-2017
CRUZ MABEL MIRIAM 27-18447049-2	27-18447049-2	cargo categoría 20 (c-4), Agrupamiento Técnico	25-10-2017 AL 31-12-2018

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. *h. g. paspon*
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

